

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

## CONTENIDO

### I.- REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

### II.- BASES:

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONCURSO.
- TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL CONCURSO.
- CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL CONCURSO
- SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO Y/O PARTIDA.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA CANCELAR EL CONCURSO.
- DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

### III. ANEXOS



BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el Artículo 19, Inciso b), Fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a las personas físicas y morales interesados en participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019, relativo a la adquisición de 1000 Hamacas.

Para este fin se pone a disposición de los interesados, las bases que regularán el presente procedimiento.

### TERMINOLOGÍA

- a. Concurso: Procedimiento de contratación, señalado en el Artículo 19, Inciso b), Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el cual hace referencia a: Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- b. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. Convocante: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- d. Bases: Documento que contiene las condiciones que regirán y serán aplicadas para este concurso.
- e. Concursante: Persona física o moral que es invitada y que presenta propuestas para este procedimiento.
- f. Área solicitante o requirente: Subsecretaría de Desarrollo Social.
- g. Área responsable de la supervisión de los trabajos: Subsecretaría de Desarrollo Social.
- h. Adjudicado: Concursante que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta solvente es la más conveniente para esta convocante.
- i. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- j. Órgano de Control: Secretaría de la Contraloría Estado de Quintana Roo.
- k. Contrato: Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Desarrollo Social con el concursante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

**BASES**

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Quienes acepten participar en este concurso, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidades de suministrar los bienes solicitados en el Anexo 1 y además cumplan con lo siguiente:

- a) Confirmar por escrito a más tardar el día 10 de Julio de 2019 hasta las 09:00 horas, su aceptación de participar en el concurso.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONCURSO.

- Objeto del Concurso. Adjudicar el contrato para la adquisición de "Hamacas"; de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del Anexo 1.
- De las Características: Los concursantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo 1, adjunto a las presentes bases del concurso y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emitan, tanto la convocante como los concursantes, deberán estar redactados en idioma español.
- De las Propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1.
- De la adjudicación. Para este concurso, se considerará la adjudicación a un solo participante cuya propuesta técnica y económica resulte solvente y conveniente para la convocante.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN y APERTURA PROPOSICIONES y FALLO DEL CONCURSO.

- a. Calendario de Eventos

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación	08 de julio del 2019		
Plazo de confirmación de participación	Desde la fecha de invitación y a más tardar a las 09:00 horas del día 10 de julio de 2019.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 11 de Julio de 2019	10:00 hrs.	<a href="mailto:licitaciones_sedesos@hotmail.com">licitaciones_sedesos@hotmail.com</a> y/o <a href="mailto:licitaciones.sedesos@qroo.gob.mx">licitaciones.sedesos@qroo.gob.mx</a>
Junta de Aclaraciones	12 de julio de 2019	10:00 hrs.	Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Presentación y Apertura de Proposiciones.	19 de julio de 2019	10:00 hrs.	
	22 de Julio del 2019	12:00 hrs.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Fallo			
Firma del contrato	24 de Julio del 2019	14:00 hrs.	
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores (Artículo 19, Inciso b) Fracción I de la Ley)		

- b. Junta de Aclaraciones. En acto público protocolario, se realizará la Junta de Aclaraciones de estas bases y sus anexos, en la fecha hora y lugar señalado en el Inciso a. Calendario de Eventos. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de este concurso, es a consideración del participante.

Reglas que deberán observar los concursantes, invitados y público asistente a este acto:

- J A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- J No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- J Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- J Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

- b.1. La convocante llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y concursantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del concursante que no asistió, acudir al Departamento de Recursos Materiales, de la Secretaría de Desarrollo, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- b.2. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.
- b.3. Los concursantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [licitaciones\\_sedesos@hotmail.com](mailto:licitaciones_sedesos@hotmail.com) y/o [licitaciones.sedesos@groo.gob.mx](mailto:licitaciones.sedesos@groo.gob.mx), en documento Word y PDF con la firma del representante o apoderado legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recibidas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos del presente concurso, durante el desarrollo del evento.
- b.4. Las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las bases de este concurso.
- b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos de forma escrita, las personas que aceptaron participar en el concurso, lo cual se deberá acreditar con el oficio de aceptación de participar en el presente

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

procedimiento de contratación, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante.

- b.6. No se permitirá la entrada a este acto al concursante que se apersona después de iniciada la Junta de Aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.
- b.7. Una vez concluida la Junta de Aclaraciones del concurso, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recibido en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de Junta de Aclaraciones.
- c. Presentación y Apertura de Propositiones. En acto público protocolario, se efectuará la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la fecha hora y lugar señalado en el Inciso a. Calendario de Eventos.

Reglas que deberán observar los concursantes, invitados y público asistente a este acto:

- J A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
  - J No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
  - J Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
  - J Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización de dicho evento, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
  - c.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los concursantes entregarán al servidor público designado por la Secretaría de Desarrollo Social, un sobre debidamente cerrado que contenga en su interior dos sobres, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica; en el entendido que, tanto el sobre principal como los sobres contenidos en su interior, deberán estar rotulados en hoja membretada de la empresa participante, con el número y concepto del procedimiento y firmados por la persona facultada para ello; considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del concursante, dentro o fuera del sobre principal ya referido.
  - c.3. Acto seguido. Se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo del concurso.
  - c.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

- c.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en las bases del procedimiento, se aceptarán para su revisión y análisis detallado, con las reservas de los resultados de éste se desprendan.
- c.6. Por lo menos dos concursantes y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada concursante. Los documentos contenidos en las propuestas técnicas y económicas que serán firmados son los siguientes:
- ✓ Propuesta técnica (Anexo 1).
  - ✓ Propuesta económica (Anexo 2).
  - ✓ Modelo del contrato. (Anexo 3).
- c.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su revisión y análisis, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el Fallo del concurso.
- d. Fallo del concurso. En acto público protocolario se realizará la reunión correspondiente al Fallo de las bases de este concurso, en la fecha, hora y lugar señalado en el Inciso a. Calendario de Eventos.
- d.1. El fallo del concurso se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieran participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- d.2. En el acto de Fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- d.3. El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- d.4. La falta de firmas de los concursantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- d.5. Si existiere la necesidad de realizar el Fallo posterior de la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.
- e. Firma del Contrato.
- e.1 La firma del contrato se realizará en la fecha hora y lugar señalado en el Inciso a. Calendario de Eventos.
- e.2 El contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

- a. El plazo de ejecución del servicio será de 84 días naturales, contados a partir del 24 de julio y hasta el 15 de Octubre del año 2019, debiendo realizarse la entrega del mismo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

- b. Los concursantes deberán contar con la infraestructura necesaria, que les permita cumplir con las obligaciones que se deriven de este concurso, comprometiéndose a concluir el servicio a entera satisfacción de la convocante o cliente.
- c. La convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los concursantes, con el fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la entrega del servicio propuesto.
- d. La convocante no adjudicará el servicio, en caso de que los términos ofertados por el concursante, no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.
- e. Será responsabilidad de el prestador del servicio, la prestación de dicho servicio hasta que el momento en que se realice la entrega y aceptación total del mismo por parte de la convocante. Los gastos que se erogan por este concepto, serán por cuenta única y exclusiva de el proveedor.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL CONCURSO.

Las personas físicas o morales que asistan a los distintos actos del concurso (Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

- a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. En Representación: Carta poder simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. Anexo 4, ó
- a.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona moral:

- b.1. Representante o apoderado legal: Original y copia del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones ó
- b.2. En Representación: Carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, en la cual otorgue se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos y copia de la identificación oficial los testigos (Anexo 4) y anexar original y copia del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió el carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- a.2. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos concursados y por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

a.3. En caso de que la propuesta sea presentada en moneda extranjera el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga el pago de los bienes o servicios.

a.4. Para este concurso se otorgará anticipo, el cual corresponderá al 50% del monto total contratado.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizara en 2 exhibiciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera: 50% del monto total se pagara dentro de 20 días naturales a la firma del contrato vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y el último pago del 50% se efectuará a la entrega de los bienes a entera satisfacción del "CLIENTE" y dentro de los 20 días naturales posteriores vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la siguiente dirección: Palacio de Gobierno, Avenida 22 de Enero No. 1, planta baja, colonia centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, previa presentación de la (s) facturas (s) correspondientes.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Tratándose de facturas presentadas en moneda extranjera, se pagarán en moneda nacional al tipo de cambio al momento en que se realice la transferencia correspondiente.

b.4. La (s) factura (s) correspondientes deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que se encargará de realizar el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, hasta obtener los contra-recibos respectivos, concluyendo su gestión de trámite en la entrega de dicho documento al proveedor. La liberación del pago será de acuerdo a la programación que establezca la misma Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

b.5. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la presente contratación, se podrá acordar el incremento de las coberturas, mediante endoso de la póliza y modificación del contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total del incremento de la prima no rebase, en conjunto el 15% del monto establecido originalmente en la contratación.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el Área Técnica, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los concursantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la Cláusula Décima y Anexo 1 de las bases del concurso siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los concursantes, la convocante podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario, para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante Dictamen Técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un Dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- g. Para este concurso se considerará la adjudicación a un solo concursante.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un Dictamen que servirá para el Fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del concurso; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

El prestador del servicio, para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a constituir un documento de Pagaré a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el 10% del monto total contratado, para responder en caso de incumplimiento del contrato y/o obligaciones derivadas del mismo; debiéndose exhibir a más tardar el 2 de Agosto del presente año, mismo que estará vigente desde la firma de dicho contrato y hasta dos meses posteriores a la conclusión del servicio.

El prestador del servicio, para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a constituir un documento de Pagaré a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el 10% del monto total contratado, para responder misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los diez días naturales, posteriores a la conclusión del suministro; debiéndose exhibir a más tardar el 2 de Agosto del presente año, mismo que estará vigente desde la firma de dicho contrato y hasta dos meses posteriores a la conclusión del servicio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

El prestador del servicio, para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a constituir un documento de Pagaré a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el 100% del monto total del monto del anticipo, para responder en caso de incumplimiento del contrato y/o obligaciones derivadas del mismo; debiéndose exhibir a más tardar el 2 de Agosto del presente año, mismo que estará vigente desde la firma de dicho contrato y hasta dos meses posteriores a la conclusión del servicio

a. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la garantía de cumplimiento, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva garantía, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

b. La convocante dará su autorización al concursante y en su caso a cancelar la fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. Los concursantes deberán entregar a la convocante en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, un sobre debidamente cerrado que contenga en su interior dos sobres, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica; en el entendido que, tanto el sobre principal como los sobres contenidos en su interior, deberán estar rotulados en hoja membretada de la empresa participante, con el número y concepto del procedimiento y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del concursante, dentro o fuera del sobre principal; los sobres mencionados anteriormente deberán estar rotulados de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría de Desarrollo Social

Con domicilio en: Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo

Número del procedimiento:

Objeto del procedimiento:

Datos generales del concursante: Nombre del concursante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el número y objeto del concurso, así como la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de procedimiento y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.)
3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la
4. proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la Cláusula Décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Secretaría de Desarrollo Social.  
Dirección Administrativa.  
Presente.

6. Únicamente se aceptará una proposición por concursante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

#### SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

I. Copia de la carta de aceptación para participar en el concurso.

II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 5), para participar en el concurso.

Y en caso de representación anexar al documento anterior, carta poder simple (Anexo 4), firmada por quien otorga y recibe el poder, ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.

IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga la cadena original y sello digital.
2. Estado de posición financiera, y
3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el concursante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el Estado de Resultados y el Estado de Posición Financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

O en su caso, deberá presentar:

Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañado del Dictamen, informe u opinión financiera realizado por contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de Junio del 2019, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral (Anexo 6.) y para persona física (Anexo 6.1.).
  - VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases del concurso y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas (Anexo 7).
  - VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato, adjuntando copia del mismo debidamente firmado (Anexo 3).
  - IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la Junta de Aclaraciones y que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexar copia del acta correspondiente, debidamente firmada.
  - X. Declaración de Integridad y no colusión (Anexo 8).
  - XI. Currículum empresarial incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama general de la empresa, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen, así mismo anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el concursante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
  - XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público; o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberá presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
  - XIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el concursante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
  - XIV. El concursante deberá elaborar su Oferta Técnica, en papel membretado del participante, en la que se describa de manera detallada las especificaciones del servicio que propone, objeto del presente concurso, de acuerdo al formato señalado en el (Anexo 1).
  - XV. Programa calendarizado semanal de ejecución del servicio.
  - XVI. Carta compromiso en papel membretado del concursante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para la prestación del servicio solicitado en tiempo y forma.
  - XVII. Manifiesto bajo protesta de decir, verdad de conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones y características señaladas en el (Anexo 1) de las bases del presente concurso.
- Nota: El concursante en caso de resultar adjudicado con el contrato objeto de este procedimiento, deberá presentar un dispositivo magnético (USB), conteniendo toda la documentación que integra su propuesta técnica y económica, misma que deberá ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabada en formada ordenada, con el nombre y número de cada documento como se enlista en la Cláusula Décima.- Forma para integrar las propuestas.- de estas bases. Adicional a esto deberá presentar en el mismo dispositivo, en formato WORD los documentos que contienen su Oferta Técnica y Oferta Económica.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

I. I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 10), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica. El concursante deberá presentar relación de conceptos para expresión de precios antes de I.V.A. de cada una de las partidas tomando como referencia el (Anexo 2), en concordancia con lo requerido en el (Anexo 1), debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1 Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario propuesto, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes requeridos; en caso de que el concursante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El concursante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su propuesta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del servicio, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A.) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma (Anexo 9).

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO Y/O PARTIDA

La convocante, declarará desierto el concurso:

- a. Cuando ninguna persona física o moral confirme su participación en el concurso.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- c. Cuando no existan por lo menos, tres propuestas técnicas solventes para llevar a cabo la revisión y análisis.
- d. Si después de haber evaluado las proposiciones, no es posible adjudicar la contratación a ninguno de los participantes, porque sus propuestas no resultan convenientes para la convocante.
- e. Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO.

La convocante cancelará el concurso en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos concursantes y/o con servidor (es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el concursante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el concursante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el concursante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá suspender un concurso en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los concursantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

- a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) por día de retraso en la entrega del servicio objeto de este concurso, cuando haya vencido el plazo de entrega del mismo a entera satisfacción y su importe se aplicará a título convencional, por el

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio; independientemente de que se tenga la obligación de concluir la prestación de dicho servicio. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

- b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

#### DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

a. Inconformidades. Los concursantes que hubiesen participado en el presente procedimiento, podrán inconformarse por escrito ante el Órgano de Control, ubicado en la Avenida Revolución No. 113, C.P. 77030, en Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al concursante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del concurso; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del servicio, objeto de este Concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

La adjudicación del contrato obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a firmar este instrumento el día 24 de julio del presente año, si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la convocante y se adjudicará el contrato al concursante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

#### DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

1. Los concursantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en el presente concurso, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los concursantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el Fallo del concurso previo escrito de solicitud del participante, con excepción de quien le fuera adjudicado el contrato, la que será devuelta, una vez que firme dicho contrato y entregue la garantía correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
4. Los concursantes invariablemente deberán cumplir, con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la Cláusula Quinta y Décima de estas bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

6. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en la ubicada en la siguiente dirección: la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 1.- Características y Especificaciones

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

Características y especificaciones de los bienes solicitados.

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
1	"HAMACAS"	1,000	S/N	S/N
Especificaciones Técnicas				Oferta Técnica
Descripción	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Largo del cuerpo: 220cm.</li> <li>) Ancho del cuerpo: 200cm aproximadamente.</li> <li>) Largo de los brazos: 100cm por lado (dos lados).</li> <li>) Largo total de la hamaca de muñeca a muñeca: 420cm.</li> <li>) 13 tubos de Nylon marca musaraña.</li> <li>) Técnica de urdido, Petatillo.</li> <li>) Grosor del hilo de nylon, #9.</li> <li>) Las hamacas deben de ser en colores sólidos, los colores serán varios.</li> </ul>			

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 2.- Propuesta Económica

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	Hamaca	Pza	1,000		
				Sub total	
				___% de IVA	
				Total	

NOMBRE Y FIRMA:  
CARGO y RFC

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

ANEXO 3.-MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA GALA VILLA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara:

I.1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40,42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 78, 92 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Estado de Quintana Roo forma parte integrante de la Federación, cuyo poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliara de las Dependencias y entidades que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

I.2.- Que dentro de la estructura orgánica del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Social, la cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 19 fracción II y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia que forma parte integrante de la Administración Pública Central, la cual tiene dentro de sus funciones el formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y programas sectoriales de desarrollo en materia de cultura, juventud, recreación y deporte, así como las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado, con el propósito de generar las condiciones de desarrollo social.

I.3.- Que la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, en su carácter de Encargada de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, quien acredita su competencia para la firma del presente de conformidad con la designación de cargo de fecha 12 de enero de 2018, otorgado por el Oficial Mayor, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es competente para la suscripción del presente instrumento legal.

I.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante oficio No. \_\_\_\_\_ y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2019.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 con fundamento en los artículos 4,11 bis, 19 inciso a, 21 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, dictaminada su procedencia en la Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, de conformidad al artículo 15 fracción II de la misma Ley.

I.7- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II. "EL PROVEEDOR" declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_ a fojas \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_ partida \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del notario público No. \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.5. Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 11 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, tal y como consta en el documento vigente que se adjunta al presente, número \_\_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "LAS PARTES" manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. -El objeto del presente instrumento lo constituye el suministro de 1000 hamacas., que de conformidad a las normas de calidad y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las Bases que forma parte integral de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. -El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 m.n.) más el \_\_\_\_% de IVA \$ \_\_\_\_\_ cuya suma asciende a un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

TERCERA. FORMA DE PAGO. -El pago por el suministro de las 1000 hamacas adquiridas, se efectuará en dos exhibiciones en la forma y condiciones siguientes:

PAGO	MONTO EN PESOS	CONDICIONES
1.-Anticipo Equivalente al 50% del monto total del contrato.	\$	El anticipo será entregado siempre y cuando "EL PROVEEDOR" otorgue a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado una Póliza de Fianza en el que se garantice al 100% la correcta y total aplicación del monto otorgado en el primer pago, además de haber entregado el 50% de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.
2.- Equivalente al 50% del monto total del contrato.	\$	Monto que será entregado dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del 100% de los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Dichos pagos serán realizados vía transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la cuenta bancaria que para tales efectos sea señalada por "EL PROVEEDOR" previa presentación de la factura correspondiente.

CUARTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la totalidad de los bienes en el plazo de 84 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, en el lugar y términos señalados en las bases de la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores SEDESOS-DA-ITP001-2019, se aceptarán entregas parciales dentro de dicho plazo, realizándose éstas en los lugares acordados en las anteriormente citadas bases de la licitación.

QUINTA. Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR"

SEXTA. GARANTÍA.-

- a. Garantía de cumplimiento. documento de Pagaré del 10% del monto total contratado expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá exhibirse dentro de los diez días naturales, posteriores a la conclusión del suministro, con una vigencia de 6 meses posteriores a la finalización del contrato.
- b. Garantía de vicios ocultos. documento de Pagaré por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los diez días naturales, posteriores a la conclusión del suministro, con una vigencia mínima de 6 meses
- c. Garantía de anticipos. documento de Pagaré por el 100% del monto total del anticipo incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar la debida y correcta

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo, y deberá expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. - "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiesta que, supervisará el adecuado suministro, y el seguimiento del objeto de este contrato designa al(a) titular de la Dirección de \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Desarrollo Social. Lic. \_\_\_\_\_.

OCTAVA. CALIDAD. - "LAS PARTES" acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "EL PROVEEDOR" dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su instalación. Dicho aviso dará la posibilidad a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

NOVENA. GASTOS. - Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - Se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión por causas imputables a "EL PROVEEDOR" se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato que se señala en la cláusula sexta.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - En caso de rescisión el procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si "EL PROVEEDOR", no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, "EL PROVEEDOR", deberá informar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato. En ningún caso, el monto de las penas convencionales será superior al 10% del monto total de la garantía del cumplimiento del contrato

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. - "EL PROVEEDOR", se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera del presente contrato, pagará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato.

En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10 % del monto total de la garantía del cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL PROVEEDOR", conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula décima primera del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. El plazo para suministrar los productos se prolongará por el mismo tiempo en que haya sido suspendido.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil nueve.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" "EL PROVEEDOR"



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 4. - Formato de Carta Poder

\_\_\_\_\_ (Nombre de la Dependencia o Entidad)

\_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**

\_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_  
**(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

con domicilio en \_\_\_\_\_ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas,  
**(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)**

según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por  
**(N° DE REGISTRO)** **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)**

este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue  
**(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**

de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación al concurso No.º. \_\_\_\_\_ convocada por la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de la Dirección Administrativa.

\_\_\_\_\_ (Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Recibe el poder

Testigos

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores Número \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 5.- Manifiesto de facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. del Concurso por Invitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de concursantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de concursantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

NOTAS: Para el caso de personas físicas, deberán requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato. En el caso de resultar adjudicado con el contrato objeto de este concurso, para poder realizar la firma del mismo, deberá presentar en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 6.- Manifestación para persona moral.

Lugar y fecha

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del  
Representante o Apoderado Legal)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 6.1.- Manifestación para persona física.

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el Concursante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
y/o Representante Legal del oferente

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 7.- Manifestación que conoce y acepta los términos y condiciones.

Secretaría de Desarrollo Social

Dirección Administrativa.

Presente.

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los puntos establecidos y especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)

Representante Legal y/o Propietario.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 8.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el Concursante), presento la Propuesta:

Para: SEDESOS-DA-ITP-001-2019. (Se debe anotar el concepto del Concurso).

Convocado por: Secretaría de Desarrollo Social.

Vengo a presentar por mí y en representación del Concursante, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad.
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Así mismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.
3. Cada persona cuya firma aparece en la propuesta que se presenta ha sido autorizada por el Concursante para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación.
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la propuesta que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Concursante, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una propuesta en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una propuesta en el mismo proceso.
5. El Concursante declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [  ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [  ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el (los) documento (s) adjunto (s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios.
6. En particular y sin limitar la generalidad de lo señalado en los anexos 6. o 6.1. no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su propuesta; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la propuesta; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 5 (b) anterior.

7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con los anexos 6. o 6.1. citados anteriormente.

8. Los términos de la propuesta que se presenta no han sido ni serán revelados por el Concursante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una propuesta; o bien la presentación de una propuesta u propuesta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el Concursante hasta el Acto de Fallo, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en los anexos 6. o 6.1., citados anteriormente.

9. Asimismo manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante o apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 9.-MODELO DE CARTA COMPROMISO

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente. –

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019, para la adquisición de \_\_\_\_\_.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres proveedores No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a otorgar el servicio de \_\_\_\_\_, materia de este concurso y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases del presente concurso, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a otorgar el servicio en los términos y periodos propuestos, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), mas \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), correspondiente al 16% de I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) Mismos que deberán ser pagados en Moneda Nacional.
- 2.- Que esta oferta económica tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En cumplir con el servicio en los términos señalados en las bases de este concurso, a partir de la fecha de formalización del contrato correspondiente.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme dentro del plazo correspondiente, la convocante podrá generar la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del concursante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SEDESOS-DA-ITP-001-2019

Adquisición de "HAMACAS".

Anexo 10.- Garantía de sostenimiento de la propuesta económica.

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$-----  
( \_\_\_\_\_ ) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del  
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta  
económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Invitación restringida a cuando menos  
tres proveedores No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.



## Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la invitación restringida respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal